



UNAP

Asamblea Universitaria

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 001-2024-AU-UNAP
Iquitos, 13 de febrero de 2024**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, segunda convocatoria, realizada el 13 de febrero de 2024, que acordó aprobar la Memoria Institucional 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria, establece entre otras atribuciones de la Asamblea Universitaria evaluar y aprobar la Memoria Anual;

Que, la Memoria Institucional 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), constituye un documento importante que resalta los logros alcanzados en los aspectos académicos, investigación científica, responsabilidad social, extensión, proyección a la comunidad y la generación de espacios de discusión y diálogo, en el ámbito de la región Loreto y del país y que involucra a las actividades desarrolladas por las autoridades universitarias, docentes, estudiantes, egresados y servidores administrativos, que busca transmitir los logros alcanzados y vislumbrar hacia un futuro mejor;

Que, la Memoria Institucional muestra las actividades que realizó la entidad en el 2022, agrupadas de la forma siguiente: formación profesional, pregrado, postgrado, investigación, soporte académico, atención al estudiante y proyección a la sociedad, relaciones institucionales, gestión administrativa y económica, admisión de pregrado y anexos. Las diferentes dependencias fueron el apoyo fundamental para el acopio de los contenidos. La estructura en esta oportunidad ha tenido cambios, y se han agregado diversos temas para ilustrar mejor nuestros quehaceres;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, realizada el 13 de febrero de 2024, luego de conocer el contenido y evaluación de la misma, acordó aprobar, con eficacia anticipada, la Memoria Institucional 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el literal h) del artículo 101° del Estatuto de la UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada, la Memoria Institucional 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la Memoria Institucional 2022 consta de ciento cincuenta y seis (156) páginas y forma parte integrante del presente dispositivo legal.





UNAP

Asamblea Universitaria

Resolución de Asamblea Universitaria
N° 001-2024-AU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación y difusión de la presente resolución en la página web de la entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),,Direc.(11),Ofic.(7),Filiales(5),Bibl.,Modern.,Ppto.,SG,Archivo(2)
jevd.